

MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

FE DE ERRATAS

DECRETO SUPREMO
N° 009-2016-MIMP

Mediante Oficio N° 804-2016-SCM-PR, la Secretaría del Consejo de Ministros solicita se publique Fe de Erratas del Decreto Supremo N° 009-2016-MIMP, publicado en la edición del día 27 de julio de 2016.

EN LA FICHA DE VALORACIÓN DE RIESGO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN EL ENTORNO FAMILIAR (0 A 17 AÑOS)

DICE:

(...)

IV. Factores de protección				Puntaje										
14	Existe alguna persona en la familia que apoye o ayude al NNA cuando tiene alguna dificultad	No	Sí	¿Quién?										
		3	0	(Colocar el nombre) _____										
15	Ha recibido ayuda de alguna institución	No	Sí											
		3	0											
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">VALORACIÓN DEL RIESGO:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>RIESGO LEVE</td> <td>Del 0 al 14</td> </tr> <tr> <td>RIESGO MODERADO</td> <td>Del 14 al 28</td> </tr> <tr> <td>RIESGO SEVERO</td> <td>Del 28 al 42</td> </tr> </tbody> </table>				VALORACIÓN DEL RIESGO:		RIESGO LEVE	Del 0 al 14	RIESGO MODERADO	Del 14 al 28	RIESGO SEVERO	Del 28 al 42	<table border="1"> <tr> <td>TOTAL</td> <td></td> </tr> </table>	TOTAL	
VALORACIÓN DEL RIESGO:														
RIESGO LEVE	Del 0 al 14													
RIESGO MODERADO	Del 14 al 28													
RIESGO SEVERO	Del 28 al 42													
TOTAL														

(...)

DEBE DECIR:

(...)

IV. Factores de protección				Puntaje										
14	Existe alguna persona en la familia que apoye o ayude al NNA cuando tiene alguna dificultad	No	Sí	¿Quién?										
		3	0	(Colocar el nombre) _____										
15	Ha recibido ayuda de alguna institución	No	Sí											
		3	0											
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">VALORACIÓN DEL RIESGO:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>RIESGO LEVE</td> <td>Del 0 al 14</td> </tr> <tr> <td>RIESGO MODERADO</td> <td>Del 15 al 28</td> </tr> <tr> <td>RIESGO SEVERO</td> <td>Del 29 al 42</td> </tr> </tbody> </table>				VALORACIÓN DEL RIESGO:		RIESGO LEVE	Del 0 al 14	RIESGO MODERADO	Del 15 al 28	RIESGO SEVERO	Del 29 al 42	<table border="1"> <tr> <td>TOTAL</td> <td></td> </tr> </table>	TOTAL	
VALORACIÓN DEL RIESGO:														
RIESGO LEVE	Del 0 al 14													
RIESGO MODERADO	Del 15 al 28													
RIESGO SEVERO	Del 29 al 42													
TOTAL														

(...)

1414059-1

PRODUCE

Designan responsable de remitir las ofertas de empleo del SANIPES a la Dirección General del Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA
N° 078-2016-SANIPES-DE

Surquillo, 9 de agosto de 2016

VISTOS:

El Informe N° 175-2016-SANIPES/URH emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° 501-2016-SANIPES/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley N° 30063, se creó el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar, supervisar y fiscalizar las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico, en el ámbito de su competencia;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto Supremo N° 012-2004-TR, Decreto Supremo